

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 117/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos 571/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de José María Chico de Guzmán Corbellini contra Marco Coloma de Stefani, Miguel Lomas Molina, Fogasa y Tecnirriegos S.A, en la que con fecha 09/12/11, se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. José María Chico de Guzmán Corbellini contra Tecnirriegos, S.A., sus Administradores Concursales y el Fogasa, debo de condenar

y condeno a la empresa a le pague la suma total de 11.959,99 € (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS), mientras que los demás co-demandados responderán en los términos establecidos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a Marco Coloma de Stefani, Tecnirriegos S.A, y Miguel Lomas Molina, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.